

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 26 de octubre de 2021. A Despacho de la señora Juez, informando que el demandado otorgó poder.

Juan Nolasco G.

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, veintiséis (26) octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 17001-31-10-006-2020-00195-00
Ejecutivo de Alimentos

Conforme a la anterior constancia, se reconoce personería amplia y suficiente al abogado JESÚS HERNANDO SIERRA ZULUAGA para que agencie los intereses del señor Joaquín Emilio Durango Arcila, en los términos y para los fines a que se contrae el poder conferido.

En relación con la solicitud elevada por el apoderado, para que se remita copia del expediente del proceso ejecutivo, a ello se accede, en consecuencia, se enviará la totalidad del plenario al correo electrónico aportado por el memorialista.

De otro lado, se advierte a la parte demandante, demandada y demás intervinientes, de la obligación que les asiste de dar cumplimiento al artículo 3 del Decreto 806 del 2020, es decir, que de cualquier memorial que se envíe con destino a este proceso, simultáneamente se envíe un ejemplar a la contraparte y demás sujetos procesales, so pena de dar aplicación a la multa establecida en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.

Todos los memoriales y/o solicitudes dirigidas en adelante con destino a este proceso, deberán remitirse con la identificación del tipo de proceso y radicado, **únicamente** a través del aplicativo del **Centro de Servicios Judiciales:** <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE

Paola

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

IN

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 192 el 27 de octubre de 2021.</p> <p><i>Juan Nolasco G.</i></p> <p>ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>
